

**AUTORIZA REALIZACIÓN DE BINGO BAILABLE  
QUE INDICA.**

DECRETO EX. N° **1236**

MELIPILLA, **16 ABR. 2015**

**LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:**

**VISTOS:**

- a) El Decreto Ex. N°003 de fecha 04 de Enero de 2007, Aprueba Ordenanza que regula la autorización de Permisos y Actividades o Eventos con fines sociales para organizaciones comunitarias territoriales y funcionales;
- b) El Decreto Ex. -P- N° 570, de fecha 20 de marzo de 2015, Delega Funciones al Señor Administrador Municipal;
- c) La Solicitud de la Señora Beatriz Astorga Zuñiga, de fecha 08 de Abril de 2015;
- d) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

**DECRETO:**

1.- AUTORIZASE, a la Señora **Beatriz Astorga Zuñiga**, para realizar BINGO BAILABLE, de carácter Benéfico, que se llevará a efecto el día 18 de abril de 2015, en dependencias del Colegio San Agustín ubicado en el Sector del Bajo, Melipilla, con música por altoparlantes, venta y consumo de bebidas alcohólicas, de fantasía y comestibles. Se prohíbe estrictamente la venta de alcohol a menores de edad y el consumo de alimentos crudos. El horario de funcionamiento será el siguiente:

- Día 18 de Abril de 2015, funcionamiento desde las 20:00 hasta las 05:00 horas del día 19 de Abril de 2015.

2.- La Sección de Rentas y Patentes otorgará el permiso, dejando exento el cobro de los derechos municipales correspondientes.

3.- Responsable del cumplimiento de todas las normas legales vigentes será doña Beatriz Astorga Zuñiga, cédula nacional de identidad N° [REDACTED]

Anótese, comuníquese y archívese.



**JORGE GUAICO MADRID**  
SECRETARIO MUNICIPAL

ABS/jml.-

**DISTRIBUCIÓN:**

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- 24ª. Comisaría de Carabineros de Melipilla
- Sección Rentas y Patentes
- Organizaciones Comunitarias
- Seguridad Pública
- Inspección
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



**ALFREDO BRUNA SILVA**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA